

Suscripciones

Gerona; mes 1'50 pts. trimestre 3'75.
Resto de la península; trimestre 4 pts.
América; semestre 6 pesos oro, año 8.
Francia; trimestre 7 francos.
Número suelto, 0'25 pesetas.
Número suelto, 0'25 pesetas.
Los pagos por adelantado.

REDACCION Y ADMON.

En la imprenta de este periódico
Plaza de la Independencia, número 18

LA NUEVA LUCHA

Anuncios

A los suscritores, línea 0'13 peseta.
A los no suscritores, id. 0'25 id.
Esquelas de defunción a 5, 10 y 25 pts.
Comunicados y remitidos de 0'25 a 5 pe-
setas línea a juicio de la Admon.
En la primera página doble precio.
La correspondencia al Director.
No se devuelven los originales.
Se publica todos los días excepto los si-
guientes a festivos.

DIARIO DE AVISOS

ECO DE LAS ASPIRACIONES DEL PARTIDO LIBERAL-DINÁSTICO DE LA PROVINCIA DE GERONA

Año IV.

FUNDADOR-PROPIETARIO D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

Núm. 947

Martes 4 de Marzo de 1890.

LA LEY DE EMPLEADOS

Con este epígrafe publica el importante diario madrileño *El Día*, en su edición del miércoles último, el siguiente artículo del ilustrado Diputado á Cortes, por el distrito de Vilademuls, y particular amigo nuestro, D. José Alvarez Mariño.

Gracias á la celosa iniciativa y decidida constancia de dicho señor, es de esperar que breve tengan los funcionarios de la Administración pública una ley que ampare sus derechos y asegure el porvenir de sus carreras.

Dice así el artículo citado:

«El Senado aprobó definitivamente en la sesión del lunes el proyecto de ley que regula el ingreso, los ascensos y la separación de los empleados civiles.

La Alta Cámara ha prescindido, en absoluto, de los 48 artículos de que constaba el trabajo remitido por el Congreso; por consiguiente, la labor de la comisión mixta, que ha de conciliar las opiniones de los Cuerpos Colegisladores; no sería fácil, si se tratara de materia mas compleja.

Afortunadamente, todo está estudiado, todo está discutido, todo está convencido; y para que la comisión cumpla el precepto que el reglamento la impone de conciliar, bastará que los dignos individuos que han entendido de este asunto en el Senado, al constituir la comisión mixta con los diputados que han de resultar elegidos en la primera reunión de secciones en el Congreso, vayan animados de algún espíritu de tolerancia, ya que tan radicales fueron al redactar su dictamen, no conservando en la forma, y en muchos casos ni aún en la esencia, el pensamiento del Congreso, que era producto de una transacción entre todos los grupos políticos que están representados en la Cámara popular.

Si solo se trata de conciliar, dicho se está que no es la misión de la comisión mixta la de introducir novedades, puesto que no pudiendo discutirse ni enmendarse los dictámenes que tales comisiones presentan, las variaciones esenciales no tendrían autoridad alguna ni podrían aceptarse.

Es preciso limitarse á corregir el proyecto del Senado con los artículos del votado por el Congreso que conduzcan á mejorar la futura ley.

En este sentido vamos á indicar rápidamente las reformas que, á nuestro juicio, deben proponerse á la citada comisión mixta:

El art. 1.º no debe comprender en las prescripciones de la ley á los empleados civiles de Guerra y Marina, porque no existen en estos ministerios, ni á los de Gracia y Justicia, que tienen sus reglamentos especiales.

No deben formarse escaletones separados de activos y cesantes, porque esta separación no tiene razón plau-

sible que la aconseje, y si se aceptara, perturbaría la reposición y los ascensos en los turnos correspondientes.

Los cesantes deben tener el derecho á ser repuestos, no solamente cuando sean elegidos en su turno especial, sino en el de antigüedad, cuando sea uno de su clase el primero en el escalafón correspondiente, y deben también tener opción al turno tercero ó de elección, siempre que reúnan las condiciones de llevar dos años en el destino inferior inmediato y se encuentren en la primera mitad de la escala. Es preciso poner en manos de cualquier partido que sea llamado al poder los medios rápidos de colocar á sus adeptos, y es necesario que los que continúen, por largo espacio de tiempo, en la oposición, no se vean atormentados por la prolongada cesantía de los suyos.

De esta suerte, disponiendo el Gobierno, como hasta aquí, de los altos cargos de la Administración y concediéndole la facilidad de reponer rápidamente á los cesantes, la ley nacerá con las mismas condiciones de vitalidad que tienen los preceptos de la ley de presupuestos de 1876.

El turno cuarto, ó de oposición, que ha dado lugar en el Senado á tan larga controversia, será, sin duda, objeto de un detenido estudio en la comisión. Es un principio, digno de aplauso, que á los empleados que se crean capaces y postergados por la paralización de las escalas, se les conceda el derecho de aspirar á dos ascensos, mediante oposición, por el cuarto turno que establece el proyecto; pero es inadmisibles que un joven de veintinueve años, apenas salido de la Universidad, pueda alcanzar una plaza de jefe de negociado, lo mismo que una de oficial de cualquier clase.

Es también discutible la facultad que se quiere conceder á ingresar por oposición á todo ciudadano español en las plazas de oficiales de negociado, con la sola condición de tener veintinueve años de edad, y veinticinco para las de jefes de negociado, sin exigir al menos méritos literarios ó administrativos en empresas de cierta consideración.

No es aceptable tampoco, á nuestro entender, el 2.º artículo adicional, por el cual se concede á los oficiales del Consejo de Estado y del Tribunal de Cuentas el privilegio de poder pasar con un ascenso á cualquiera de las dependencias ministeriales, conservando su puesto en sus respectivos cuerpos; de suerte que, un oficial que acabara de ingresar con 3.000 pesetas en el Consejo de Estado, podría pasar al día siguiente á una dirección con 3.500, y cuando le correspondiera ascender con 3.500 en el Consejo, podría ser de nuevo destinada á otro centro administrativo con 4.000 pesetas.

En el proyecto del Senado se con-

signa que los empleados activos que renunciaren al ascenso que por antigüedad ó elección les correspondiere,

serán declarados cesantes; pero nosotros creemos mas acertado lo que disponía el art. 19 del proyecto del Congreso, que establecía que todo ascenso es renunciable por parte del funcionario en quien recaiga.

El Congreso votó, después de consultados los jefes de todos los partidos políticos, que las correcciones en que pueden incurrir los empleados son: represión privada ó pública, suspensión de empleo y sueldo, por el plazo máximo de tres meses, cesantía y separación de la carrera. Este era el único precepto que aseguraba la estabilidad de los funcionarios públicos, dejando al Gobierno la facultad de suspenderlos de empleo y sueldo antes de castigarles con la cesantía ó de borrarles del escalafón, en este último caso por causa justificada.

El Senado ha creído que el Gobierno debe tener la facultad de decretar libremente la cesantía, fundando su opinión en que éstas no serán nunca caprichosas, desde el momento en que el ingreso se sujeta á ciertas condiciones, y los ascensos á turnos rigurosos; por la inmensa mayoría de los empleados y cesantes cree más acertado que se le conceda al gobierno la facultad discrecional de suspender de empleo y sueldo, antes de imponer el correctivo de la cesantía y en cuanto á los empleados activos, estima que los cesantes deben tener opción á ser repuestos en los turnos de antigüedad y de elección además del especial de su clase, con lo cual concluiría en breve plazo esta vergüenza de la Administración española.

Expuestas las reformas que consideramos indispensables en el proyecto del Senado, tomadas todas del aprobado por el Congreso, vamos á hacernos cargo de una omisión que se nota en ambos trabajos.

Nos referimos á los empleados de Hacienda, Gobernación y Fomento que están desempeñando destinos con sueldo inferior á su clase. Creemos que aquellos que se encuentren en la actualidad en tal situación, pueden continuar en ella hasta que por el escalafón de su clase, ó por el turno de cesantes, les corresponda la reposición ó el ascenso por antigüedad ó elección.

De todas maneras, ya que se trata de perfeccionar la futura ley, es necesario consignar que solo puedan servirse en comisión las vacantes que correspondan al turno de oposición, en tanto que ésta no se verifique y mientras exista la clase de cesantes.

Tales son las observaciones que nos ha sugerido el estudio detenido de los proyectos que han pasado al examen de la comisión mixta.

EL FARO INDUSTRIAL

Vamos á insistir en el asunto que se refiere á la disolución de la sociedad «El Faro Industrial» y renuncia de las minas que dicha asociación poseía en la cuenca hullera vulgarmente llamada de San Juan de las Abade-

sas, deseosos de que estos trabajos sirvan de alguna utilidad para la investigación que propone nuestro colega de Barcelona, *Los Negocios*.

Si hubiese imperado en nuestros gobernantes armonía de criterio, si el decreto bases, hoy ley, de 29 de Diciembre de 1868 y las Reales órdenes de 15 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1875 no hubiesen sido modificadas por el artículo 2.º del Real decreto de 1.º de Agosto último, aun podrían los obligacionistas y los accionistas acaso, de la citada sociedad, tener esperanzas de reintegrarse de alguna parte ó del total de sus capitales. Dependería este resultado únicamente de la importancia de las minas y del valor que se las diera.

Porque si no existiese tal modificación, la Hacienda sacaría á subasta pública las propiedades mineras, y en el caso de que hubiera licitadores, de la cantidad en que fueren vendidas se retendría el cinco por ciento, más la suma que se la adeudase, si algo se la adeudaba, por cánón de superficie, entregando el resto á los concesionarios.

Pero el artículo 2.º del Real Decreto que hemos citado, modificando como queda dicho, las disposiciones anteriores á él, previene que no están sujetas á las subastas que determina el artículo 23 del decreto bases, aquellas minas cuyos dueños no adeuden al Tesoro *al tiempo de renunciarlas*, y que los Gobernadores de las provincias, en estos casos, deberán declarar francos y registrales los terrenos que comprendan dichas minas.

Al tiempo de renunciarlas. Hemos subrayado estas palabras para hacerlas resaltar de las otras, á fin de que en ellas se fijen los interesados y las autoridades que hayan de intervenir en el asunto.

Si la ley ha de interpretarse taxativamente, tal como está escrita, al estilo inglés, las minas de «El Faro» deben salir á subasta.

Al ser renunciadas por sus dueños adeudaban, y adeudan aun, la suma devengada por cánón de superficie desde el día primero del corriente ejercicio económico hasta el día de la renuncia.

Si como se nos ha dicho la Administración opina de otra manera, la Administración, en nuestro concepto, se equivoca, porque ha podido y debido satisfacerse dicha deuda, y exigirse una certificación de solvencia para acompañarla á la renuncia.

Así lo determina el párrafo tercero de la circular de 29 de Agosto próximo pasado, remitida á los Delegados de Hacienda por el señor Director general de Contribuciones directas.

Segun dicha circular, al minero que solicite certificación de solvencia de sus descubiertos con el objeto de renunciar alguna mina, deberá liquidarse con arreglo al párrafo segundo del artículo 11 de la Instrucción de 9 de Abril último, ó sea por trimestres completos, y si ha de hacerse así, la sociedad «El Faro» adeuda el

importe de todo el trimestre corriente.

Pero esto sería, según nuestro parecer, una injusticia. Una Instrucción y una Circular, no pueden derogar una ley, no pueden modificar las condiciones de una concesión no pueden vulnerar derechos adquiridos.

Al otorgarse las minas recientemente renunciadas, se impuso á los concesionarios la obligación de satisfacer el canon de superficie únicamente hasta el día en que participasen al Gobernador civil su desestimiento ó abandono.

En el mismo artículo 2.º, que ya hemos citado, del Real decreto de 1.º de Agosto del año anterior, posterior á la Instrucción y Circular referidas, se interpreta así al consignarse en el que no serán subastadas las minas cuyos dueños nada adenden al Tesoro *al tiempo* de renunciarlas.

Pero el Real decreto es del Ministerio de Fomento y la Instrucción y Circular son del Ministerio de Hacienda, y á esto podrá ser debida esa diversidad de pareceres.

De todos modos, el Real decreto está mas de acuerdo que la Instrucción y Circular con el resto de la legislación minera.

Para los interesados en las minas que fueron de «El Faro Industrial» constituiría una esperanza el que se subastasen, y á los que las han renunciado, dicho tramite podría eximirles, en parte, de responsabilidad.

Decimos en parte, porque les restaría dar cuentas á quienes tienen derecho á exigirselas de la inversión de los diez y seis millones y medio de pesetas devorados en veinte años.

¿Que cantidades se han satisfecho por canon de superficie de las minas renunciadas desde su concesión hasta el día 31 de Diciembre último? Por la titulada *Junquillo*, 11.160 pesetas; por la denominada *Adelfa*, 4.185; por la llamada *Violeta*, 10.240; por la nombrada *Camelia*, 5.725; total, 31 mil 310 pesetas.

¿Que capital se ha invertido en las poquísimas labores de exploración practicadas en las minas? Un capital relativamente insignificante; nos es imposible precisarle, pero dudamos que se hayan gastado por tal concepto 100.000 pesetas.

¿Y el resto de la importante suma que representan las 20.000 acciones y 12 obligaciones emitidas por la sociedad que se ha disuelto?

Repetiremos para terminar por hoy lo que dice en su edición del jueves último el periódico barcelonés que al principio hemos citado.

«¿Y no hay en esta bendita Nación, prensa ni autoridades que investiguen en que se han podido invertir 16.500,000 pesetas cuando tenemos entendido que no se han utilizado ni siquiera para pagar la casi totalidad de los cupones de las obligaciones en el caso de que se haya satisfecho alguno?»

LATIGAZOS

La Provincia, intenta esquivar nuestros últimos *latigazos* con generalidades y frases de relumbrón que nada prueban.

De las preguntas formuladas, por nosotros ¡ni una palabra!

Solo se atreve á referirse á cierta votación en qué, según el colega, tomó parte el señor Fabra «en contra de los mas sagrados intereses tradicionales y materiales del país».

A esto oponemos el siguiente párrafo de una carta escrita por dicho señor á un amigo de Ripoll.

«Voté si y defendí el tratado de comercio con Francia, y cada día estoy mas orgulloso de haberlo hecho, porque de él ha sacado la agricultura española gran protección. A veinte millones de pesetas asciende la producción del vino en esta provincia de Huesca; antes del tratado con Francia lo malvendían ó tiraban á la calle, después, todos los años lo han vendido en Francia, á muy buenos precios. Pregunta á los amigos del Ampurdán y te contestarán lo mismo».

¿Que le parece á *La Provincia*?

Reapareció *El Posibilista*.

¿Y LO PRESUMIAMOS?

¡¡Mutis!!

Confiamos en que nuestro querido colega *El Diario de Gerona*, nos diga algo, aunque *presumimos* en que consiste esta reaparición con *mutilación forzosa*.

La Lucha como siempre.

Las trascendentales cartas del perincrito *Trecivziur* alternan con una serie de poetas (!) que no hay por donde cogerlos.

Pero esta vez el de turno fué modesto.

Se ha clasificado de *semipoeta* y de *carrero*.

Aunque la modestia no resultó *verdadera*.

Sino *falsa*.

Ni siquiera llega á una *millonésima de poeta*.

Con decir que son los peores versos (?) que ha publicado *La Lucha*, quedan juzgados.

Ni como poesías de cuadra ó de posada pueden pasar.

Solo resultan dignos del lema, «Un caballo coceador».

Pero ¿que idea tendrá *La Lucha* de la poesía?

A última hora se nos dice que el *Marqués de Aguilar* y el *Conde del Valle de Marlés*, trabajan mucho por el distrito de Puicerdá.

¿Qué se han hecho, pues, aquellas seguridades?

También se insiste en que el *Marqués de Cerralbo* vendrá á esta capital.

¡Séa enhorabuena señora *Lucha*!

Así podrá V. exhibir al *ilustre procer* todas las ruinas de Gerona.

Sin olvidar el *descenso* y los *pinillos*.

A varios suscritores de esta ciudad se les repartió el domingo el número de *La Lucha*, en papel timbrado.

¡Ahora nos explicamos el *busilis* de la lista que publicó con los derechos del timbre que han satisfecho los periódicos de Gerona!

¿Tendrá también repuesto?

¿Porqué no habrá dicho nada de lo ocurrido en Blanes *La Lucha*?

¡Cien pesetas mensuales á quien explique *verdaderamente* el misterio!

Aunque, á decir verdad, todos sabrán la explicación.

Como que es tan fácil como justificar los siguientes adjetivos.

Castelar *monárquico* (¿quien lo creyera!)

Cánovas liberal (¿quien lo cree?)
Romero Robledo *economista* (no lo cree nadie.)

Los bandos de *Villafrita* y demás zarzuelas de su género resultan proféticas.

CORRESPONDENCIAS

Madrid 28 de Febrero de 1890.

Hay en el partido conservador un periódico que siempre se ha señalado como el apóstol de los impacientes.

Este periódico es *El Estandarte*, y contra él se han querido fulminar en muchas ocasiones los rayos de la escómunion.

Ha habido veces en que ha llegado á ser demagogo, y no obstante todavía no ha caído sobre él una sola desautorización.

Su último artículo está siendo objeto de toda clase de comentarios por meterse en terreno vedado, ó sea en el de la régia prerrogativa.

Qué ocurre, pues, para que no sufra una desautorización por parte de su jefe?

Cómo el señor Cánovas, que siempre se ha levantado en el Congreso á velar por la integridad del principio monárquico, cuando alguien ha puesto en duda su esencia ó ha ido hasta donde estaba prohibido en su concepto, permite que un periódico de su comunión publique artículos bantante sospechosos de ortodoxia monárquica como los que pueden hallarse hogueando su colección y no pone un correctivo á su conducta?

Ah! Es que no en vano se ha dicho que los conservadores son tiranos en el poder y demagogos en la oposición.

Han comprendido los canovistas que el obstruccionismo tiene hoy sus peligros, y no le intentarán por ahora, por que la confianza que en la última crisis ha demostrado la Corona al señor Sagasta, les ha indicado lo peligroso de este sistema.

Por esto y solo por esto han apelado al antiguo procedimiento de la amenaza, esperando que el éxito corone sus esfuerzos, aunque olvidan que los tiempos han variado y que el partido liberal ha conseguido destruir los recelos que su presencia producía en ciertas alturas.

Un diálogo sostenido anoche entre los señores Castelar y Gamazo, sigue dando juego esta tarde, porque de él deduce mucha gente que la obra que persigue con tesón el señor Gamazo, ha de ser la causa de una profunda transformación de los actuales partidos; pero solo en el momento en que haya terminado la obra política acometida actualmente por el partido liberal.

El jefe de los posibilistas, convertido en augur, predijo á los republicanos que no se conciliarían, y ha sucedido de esta suerte, aunque con verdadero sentimiento de los partidarios de las doctrinas democráticas.

Sabe también que sus teorías de gobierno son una utopía, y por eso aspira á retirarse de la política en cuanto crea haber alcanzado el sumun de concesiones de los partidos monárquicos.

Pero precisamente esa impracticabilidad de sus principios le coloca en una situación tal que puede dirigir sus miradas con mayor claridad que los hombres políticos que persiguen un fin determinado, y en el terreno económico ha hecho también su predicación en el sentido que dejo indicado anteriormente.

Y el acontecimiento inicial en la reforma económica no tendrá lugar hasta 1892, época de la renovación de los tratados, pues para entonces, no solo España sino las demás naciones europeas, han de procurar el fomento de sus propios intereses, con arreglo á las lecciones que á cada cual haya dado la experiencia de los conciertos hoy en vigor.

Con bastante número de senadores conmonzó esta tarde la sesión de la alta cámara haciendo una interpolación el marqués de Victoria de las Tunas al ministro de la Guerra sobre la proporcionalidad en los ascensos al generalato y algunos otros asuntos militares.

El ministro de la Guerra le ha contestado haciendo la defensa de sus actos y de su antecesor, promoviéndose con esto un estenso debate en el que han intervenido todos los generales que tienen asiento en el Senado.

En el Congreso el proyecto de sufragio y el asunto de las escedencias son las cuestiones que preocupan los ánimos de la cámara popular.

Suyo afectísimo.—M.

Ripoll 2 de Marzo de 1890.

Muy señor mio: La venida del Marqués de Cerralbo ha dado margen á distintas apreciaciones por parte de esta población que no es de mi incumbencia comentar, por lo cual solo me limito á exponer los hechos que las motivaron.

Con apariencia de verdad circula la noticia, hija no sé de quien, de que el Marqués no hubiera venido á Ripoll á no ser por las reiteradas instancias del Excelentísimo é Ilmo. señor Obispo de esta Diócesis, que por carta particular antes y verbalmente después, le había invitado á visitar el Monasterio, cosa muy posible ya que el señor Marqués es entusiasta por las antigüedades, arqueología y arquitectura; de ahí nace el problema de si el Rdo. D. Miguel Oñas, presidente de la junta de obras del Monasterio *en aquella sazón enfermo*, debía ó no recibir al Marqués, si es que (como se dice) tenía orden para verificarlo.

Al espléndido banquete con que se obsequió al Marqués en la Fonda del Universo no concurrió la comisión de La Pobra de Lillet, cuyos individuos comieron separadamente en otra mesa; según una versión porque ellos mismos se negaron prestando tener prisa y según otra porque ni aun siquiera fueron invitados.

Estos dos hechos que son verídicos, están en Ripoll á la orden del día y como no me corresponde ni me interesa ventilarlos, dejo al público los comentarios y á *El Correo Catalán* la defensa.

Ayer mañana llegó á esta el señor Marqués de Aguilar, acompañado del Conde del Valle de Marlés á los cuales recibieron en la estación D. Francisco Sirvent, D. Eudaldo Sadurni, D. Salvador Vaque, D. Pedro Pellicer y D. Ramón Don (leal). Y á propósito señor Don ¿Como no recibió Vd. al señor Marqués de Cerralbo, jefe de su partido? Abjuro Vd. de sus primitivas ideas?

Si no me es infiel la memoria, el señor Marqués de Aguilar habia en otro tiempo apoyado á un candidato cuyo nombre no recuerdo, que para la diputación á Cortes por este distrito luchó en oposición con D. Félix Maciá y Bonaplata; recuerdo también la derrota de la candidatura que apoyaba el Marqués ¿será que pretende ahora presenciar una segunda? Señor Conde, la breva está verde. El señor Marqués trae los papeles algo mojados.

Soy de V. affemo. S. S. q. b. s. m.

El Corresponsal.

Llagostera 26 Febrero de 1890.

Sr. Director de LA NUEVA LUCHA. Muy señor mio y de mi distinguida consideración: Espero de su amabilidad se servirá dar cabida en las columnas de su ilustrado periódico á las siguientes líneas, quedándole agradecido este muy atento S. S. Q. B. S. M.—Julian.

Señor Presidente de la sociedad «Catalán sino Llagostense».

Estimado conciudadano: En representación de varios de mis dignos asociados, tengo el honor y la alta satisfacción de venir á esponerle lo siguiente. Que

en la reunión general verificada el Domingo próximo pasado, no estuvo V. á la altura de miras que le corresponde, teniendo así mismo poco conocimiento de los artículos de nuestro Reglamento concernientes al modo y manera de dirigir las discusiones.

Sabe V. señor Presidente, que todos los asociados tenemos voz y voto en las reuniones generales ya indicadas, y sin embargo en el mismo momento en que el señor Espuñez empezaba á tomar parte en la discusión con verdadero conocimiento de causa, le quitó la palabra bruscamente, y lo peor del caso fué sin motivo ni razón fundada, apesar de que V. se jacta continuamente de llamarse no solo liberal, si que hasta republicano. Si V. entiende la democracia y el republicanismo de este modo, empiece echándose semejante forma de gobierno encima del cuello.

Es muy fácil que V. señor Presidente, sea bastante entendido en el arte de su brillante profesión, esto es; en curar animales cuadrúpedos, (y no se ofenda por la frase, que debe enaltecerle) pero en cuanto á dirigir asuntos esencialmente públicos, dispense le diga, que ni por misericordia vale un bledo. Puedo asegurarle á fé de caballero, que si en lugar de tener allí una multitud de hombres que solo se mueven á impulsos de la amistad y del parentesco, se moviesen por la entera y absoluta imparcialidad, al momento tendria V. que presentar la dimisión de su cargo por haber quedado derrotado en la elección verificada.

No dudo un solo momento, que con esta correspondencia tal vez quedará algo mortificado, pero debe tener en cuenta antes que todo, que cuando así se dice la verdad lo mejor es resignarse. Cuesta muy poco trabajo tomar las riendas de una sociedad cualquiera, si existe en ella una paz octaviana y no hay oposición de ningún género; lo difícil es capitanear un bando, una sociedad y más un municipio, cuando se sabe que el enemigo está en su respectivo puesto y preparado para el combate. Algunas cosas mas podría indicarle con respeto á este asunto, pero guardo las mejores flores de mi jardín, por si acaso algun aficionado á exhibirse en *La Lucha*, de Gerona, quisiera contestarme, en cuyo caso, nos aprestaríamos para el combate.

Sabe cuanto le quiere señor Presidente, este su muy atento afectísimo S. S. Q. B. S. M.—*Julian*.

NOTICIAS Y AVISOS

Como anunciábamos en nuestra edición anterior, el sábado por la noche en el «Casino Gerundense» y el domingo en el Teatro del «Nuevo Orfeón» exhibió Sir Charles Kalb el Fonógrafo de Edison, pero no el fonógrafo perfeccionado, el primitivo fonógrafo ya exhibido en esta ciudad hace siete ú ocho años. En el Instituto de 2.ª enseñanza y en la cada día mas acreditada «Academia Gerundense», que dirige D. N. Carlos del Coral, hay ejemplares semejantes ó mejores que el exhibido con tanto aparato por Sir Charles. Por esto y por que no resultó manejado con perfecta maestría, no satisfizo á los espectadores.

Gustó más y entretuvo más el ventrílocuo, Sir James, no tanto por sus facultades de tal, que no son una maravilla, como por los regulares y acomodados movimientos de los autómatas que presentó y cuyos mecanismos manejaba perfectamente.

La concurrencia no fué muy numerosa ni en el «Casino» ni en el «Nuevo Orfeón».

—La Cámara de Comercio de Perpignan ha reclamado al gabinete francés á fin de que, atemperándose á

las necesidades del comercio entre Cete y las regiones limítrofes á nuestra frontera, que forman la región del Vallespir, se establezca un tren extraordinario entre Elna y Ceret que rompa la parada forzosa de cuarenta minutos en el primer punto á los que en el mismo día hacen el recorrido y se ha accedido á ello. Estos ejemplos no abundan en España donde las paradas de trenes hacen vivir al viajero en los andenes, como si fueran las ventas encantadas de D. Quijote, aguardando las cruces horas mortales.

Lo bueno del extranjero deberíamos copiar.

—En uso de las atribuciones que le están conferidas por el Reglamento de 10 de Abril de 1871, el señor Juez de primera instancia del Partido Judicial de Figueras ha nombrado para cubrir la vacante de la Secretaría del Juzgado Municipal de dicha ciudad á D. Antonio Presas Carcereny, secretario suplente que era del Juzgado Municipal de la Barceloneta y que obtuvo el título que se requiere para poder ser nombrado con preferencia para el cargo para que resulta electo, según los artículos 11 y 13 del citado Reglamento, con nota de sobresaliente.

Felicitemos al interesado.

—El distinguido maestro, colaborador de *La Vanguardia*, don Felipe Pedrell, se encuentra en La Bisbal comisionado por la Diputación de la provincia de Barcelona para examinar é informar sobre el mérito de la notabilísima biblioteca musical que posee el vecino de dicha villa y laureado compositor don Juan Carreras.

En caso de adquirirse la biblioteca por la citada Corporación, se instalaría en el proyectado museo de Bellas Artes.

—Deseando el Gobierno de S. M. tener un conocimiento acabado y perfecto de los productos nacionales que puedan tener aplicación á la industria naval y con el objeto de que en los arsenales no se elaboren más que aquellos que no se produzcan en España, ha dispuesto en Real orden de 21 del actual que se invite á los industriales á remitir á los capitanes generales de los respectivos departamentos, catálogos completos y aun muestras de sus productos si les conviniera.

—Parece que el Municipio de Olot ha contratado para actuar en el Teatro de dicha villa durante el próximo verano á la compañía catalana que dirige el aplaudido actor D. Leon Fontova.

—Han sido aplazadas hasta el mes de Mayo las pruebas del submarino «Peral», siendo probable que las presencie S. M. la Reina Regente.

—Reynolds, el célebre novelista cuya fama se lleva aquilatada escribiendo las costumbres de la corte de Londres, está publicando una obra notable «Misterios de la Corte» llamada á tener resonancia grande, según lo acredita el público literario de París.

—El día 1.º de Abril próximo se encontrarán en las capitales de las zonas todos los reclutas sorteados en ellas, que por razón del número que hayan obtenido en el sorteo, les corresponda ingresar en el servicio activo, según el cupo fijado á cada una, en la inteligencia de que los que sin justificado motivo no lo verifiquen dentro del tercer día despues del señalado, serán tratados como deser-

tores, en virtud de lo dispuesto en el art. 132 de la referida ley.

—Recordamos á los contribuyentes de esta provincia, que durante los diez primeros dias del actual mes podrán hacer efectivas las cuotas de contribuciones territorial é industrial sin recargo alguno, solicitando de la Administración de Contribuciones los recibos correspondientes al tercer trimestre, los cuales les serán facilitados por los respectivos Recaudadores.

—En el *Boletín Oficial*, de ayer se anuncia la vacante del cargo de Arquitecto provincial, que se proveerá por concurso, como ya digimos dias anteriores, entre los aspirantes que le soliciten dentro de los treinta dias siguientes al en que se publique el anuncio en la Gaceta de Madrid.

A las solicitudes deberán acompañarse los documentos convenientes para acreditar los méritos y servicios de cada solicitante.

La referida plaza tiene señalada la asignación anual de tres mil pesetas y aumento gradual de sueldo abonable por sextavas partes cada cinco años y la gratificación de diez pesetas por cada dia que pase ausente de la capital ocupado en asuntos del servicio.

—Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad el proyecto de alineación de la calle de la Prensa, con arreglo al plano presentado por el Arquitecto municipal, que se halla de manifiesto en la secretaría de dicha Corporación, los propietarios de fincas colindantes con la via de que se trata pueden deducir por escrito las reclamaciones que contra el referido proyecto juzguen pertinentes, antes del dia 24 de el corriente mes.

—Se acaba de descubrir en Varsovia una especie de asociación de matronas que se encargaban de desembarazar á las madres de sus hijos recién nacidos. El amante de una de aquellas mujeres ha confesado que él solo, en tres meses ha hecho desaparecer 50 cadáveres. La asociación, parece que tenia en las principales ciudades de Rusia agentes que expedían las infantiles víctimas á Varsovia. Este fúnebre descubrimiento se debe á la casualidad; por haberse incendiado la casa de una de estas matronas, encontraron 14 cadáveres de niños recién nacidos ocultos en la chimenea, bajo la escalera y en los gabinetes de consulta. Continúa la policía sus investigaciones.

—Segun noticias de los Estados Unidos, la tendencia firme que se observa en los precios de los trigos responde al temor de que la cosecha de este año no sea buena.

En los mercados franceses continúa la paralización en los negocios, y la tendencia mas bien baja.

En Inglaterra la situación no ha variado.

Las operaciones son escasas y los precios menos sostenidos.

—Ayer fué uno de los dias mas frios del accidentado invierno que atravesamos. Nevó y heló casi constantemente y las nubes no nos dejaron ver el sol ni un solo instante. Al cerrar nuestro número las 8 de la noche, la nieve cubre las calles, las plazas y los campos de nuestra ciudad.

A fé que si así sigue el tiempo vamos á divertirnos.

—Nuestro estimado colega zaragozano *La Derecha* ha tenido noticias de imposición de nuevas trabas á los vinos españoles á su paso por la fronte-

ra. Parece ser,—dice,—que las aduanas francesas han recibido órden de prohibir la circulación de caldos que mediante el análisis acusen contener más de un gramo de cloruro sódico por litro.

No es práctica seguida en Cataluña emplear la sal en la elaboración de los vinos, pero bueno será tener en cuenta la prescripción del gobierno francés, á fin de que nuestros vicultores no sufran quebranto en sus expediciones, por desconocer lo que dentro de poco comenzará á regir con verdadero rigor.

Valiera mas que de una vez para siempre se fijasen las condiciones que deben reunir los caldos, á no tener cada dia nuevas exigencias difíciles de realizar, cuando de antemano no se conocen.

MECHERO ECONÓMICO

¡¡Atención!!

El mechero que ofrecemos al público no tiene rival, funciona dando una tercera parte más de luz que todos los hasta aquí conocidos, obteniéndose un 30 por 100 de economía en el consumo de gas.

Nuestro mechero es de 200 litros por hora que comparado con otros de igual fuerza resulta una economía de tres litros por hora. De modo que teniendo doce mecheros proporciona una ventaja de un 40 por 100.

Unico Depositario en Cataluña: Andrés Famadas, Rambla de Alvarez, Café, Gerona.

La anemia debilidad é inapetencia que tantos estragos causa entre las Señoritas se evita rápidamente con el uso del *Jarabe de Hipofosfitos de J. Climent* universalmente conocido por sus maravillosos resultados.

La curación de los tísicos.

Las Píldoras antisépticas del Dr. Audet no es remedio secreto; aprobadas por las *Sociedades de Medicina de Francia y Nacional de Higiene pública de París*, constituyen el único remedio para combatir la tuberculosis. Médicos ilustres, que entendiendo honradamente incurable la tisis habian alarmado á las familias, aseguran y certifican hoy, después de rigurosas observaciones, que con las *Píldoras antisépticas* se curan tísicos condenados antes á una muerte cierta. *Calman la tos, moderan la expectoración, cortan los sudores, alzan las fuerzas y abren el apetito.* Son las *Antisépticas Audet* á la tisis lo que la quina al paludismo, según la opinión de médicos que han comprobado su eficacia. Venta boticas. Consultas y noticias al *Instituto Audet*, Ferraz, 66, Madrid.

Se remite por correo, previo envío de su importe en sellos ó giro al *Instituto Audet*.—Ferraz, 66, Madrid.

Observaciones meteorológicas suministradas por la «Academia Gerundense»

Día 3 de Marzo.

Tiempo med. á m. d. verd. 0 h. 12 m. 9 s.

Termómetro			Barómetro	Hig. Sausure	Estado del cielo.	VIENTO	
Min.	Max.	Med.				Dirección.	Intensidad
0	20	10	757	90	Cubier	N.	Brisa.
Lluvia en milímetros.—0							
OBSERVACIONES.—							

SECCIÓN RELIGIOSA

SANTO DE HOY. S. Casimiro rey y cf. y S. Lucio papa y mr.

CUARENTA HORAS Se hallan en la Iglesia de San Pedro.

Gerona Imp. de P. Puigblanquer.

ACREDITADOS ESPECIFICOS DEL DOCTOR MORALES. 23 AÑOS DE ÉXITOS !!

PASTILLAS Y PÍLDORAS AZOADAS
para la tos y toda enfermedad del pecho, tisis, catarros, bronquitis, asma, etc., á media y una peseta la caja. Van por Correo.

CAFFE NERVINO MEDICINAL
Maravilloso para los dolores de cabeza, jaquecas, vahidos, epilepsia, parálisis, debilidad, males del estómago, del vientre y los de la infancia, á 3 y 5 pesetas caja. Van por Correo.

PÍLDORAS LOURDES
El mejor purgante anti-bilioso y depurativo, de acción fácil, segura y sin irritar, aunque se usen por mucho tiempo. Se toman para conservar la salud; 1'50 pesetas caja. Van por correo.

IMPOYENCIA, DEBILIDAD
Espermatorrea y esterilidad, cura segura y exenta de todo peligro con las célebres Píldoras tónico-genitales del doctor Morales, á 7'50 pesetas caja. Van por Correo.

Panacea anti-sifilitica, anti-venérea y anti-herpética, á 7,50 ptas. botella. Inyección Morales, infalible, á 5 ptas. frasco. Principales boticas y droguerías.—Depósito: Carretas, 39, Madrid. DOCTOR MORALES, especialista en sífilis, venéreo, esterilidad ó impotencia.

Reseña Histórica

DE LAS MINAS DE LA COMARCA AMPURDANESA,

SU ESTADO ACTUAL

Y

MEDIOS DE FOMENTAR SU EXPLOTACIÓN EN GRANDE ESCALA.

MEMORIA de Daniel Gil y Romo, premiada en el *Certámen literario científico* celebrado en la ciudad de Figueras el día 4 de Mayo de 1888.

Consta de 88 fólios en cuarto mayor prolongado con algunos planos de minas intercalados en el texto y por separado el de las demarcadas en el término de Mont-rás y el de las de la montaña de Mondevá sita en los distritos de San Lorenzo de la Muga y Massanet de Cabrenys. Se reseñan en dicha obra, detalladamente y con precisión, los puntos del Ampurdán en que existen labores mineras, afloramientos ú otros indicios de criaderos de sustancias útiles del reino mineral, especificando el estado é importancia de aquellas y las condiciones y situación de estos; se hace la historia de la legislación minera desde su origen y se proponen, por fin, medios factibles para fomentar en la comarca ampurdanesa las explotaciones mineras en grande escala.

Precio de la obra 4 pesetas ejemplar.

Puntos de venta.—En Gerona: Librería de José Grau, Plateria, 23.

En Figueras: Librería de Francisco Pressas, Aviñonet, 3.

En Barcelona: Librería de A. Verdaguer, Rambla, 5.

Id. de Roig hermanos, San Jaime, 3.

Id. de Eudaldo Paig, Plaza nueva, 5.

Id. de Bastinos, Pelayo, 32.

Imprenta de Man-ja *Al escudo catalán*, Tres Llits.-3.

OBRAS EN VENTA DE DON EMILIO GRAHIT

Certámen póstico que con motivo de la canonización de San Ignacio de Loyola y San Francisco Xavier, y de la beatificación de San Luis Gonzaga, se celebró en la Ciudad de Gerona en 1622; con una reseña de las demás fiestas que tuvieron lugar por dicho motivo y por la canonización de Santa Teresa de Jesús.—Precio, 3 pesetas.

Catalanes ilustres.—El inquisidor Fray Nicolás Eymerich.—Precio 2 pesetas.

Memoria sobre la condición legal de la propiedad agrícola en la provincia de Gerona, desde los primeros tiempos de la reconquista, hasta la promulgación de los Usages.—Precio 1 peseta 50 céntimos.

Catalanes ilustres.—El cardenal Margarit.—Precio 3 pesetas.

Puntos de venta en esta ciudad: en la imprenta y librería de Paciano Torres, plaza de la Constitución; y en la imprenta de este periódico.

CREDITO BIBLIOTECARIO.

Librería de Dario Rahola

Rambla de Alvarez, 2, Gerona.

En esta librería se espenden toda clase de obras completas y encuadernadas por una sola peseta semanal.

Tintura Americana y Agua Silviana

PARA EL CABELLO Y BARBA.

De venta en Gerona, Perfumería de D. Salvador Xifra, calle de Besadó, y en la Quincallería de Plácido Bonfill, Arcos de la Plaza de las Coles, núm. 39. Pormayor, en casa Pagés, Rambla de la Libertad, núm. 11, piso 1.

PÍLDORAS CATÁRTICAS

La Mejor
MEDICINA
de Familia.



DEL DR. AYER

Premiadas con
MEDALLA DE ORO
en la Exposición Universal de Barcelona.

Son el MEJOR PURGANTE VEGETAL y ÚNICO que no irrita. Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos de

vientre, así como también la ictericie, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza. Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman. Las eminencias médicas las prescriben con gran éxito. Los incrédulos pueden consultar con su doctor. De venta en todas las farmacias y droguerías del mundo. Preparadas por el

Dr. J. C. AYER y Ca., Lowell, Mass., E. U. A.

Agentes generales en España VILANOVA HERMANOS Y CA., Barcelona

Calicida Perez.

Con solo cinco dias de usarlo se logra la completa extraccion de los callos y toda clase de durezas de los pies, sin peligro de causar el menor perjuicio, ni sentir dolor alguno.

Precio 4 reales frasco.

DEPÓSITO GENERAL.

Droguería y Farmacia del Doctor Perez, Abentadors 2 y 4, Gerona. Herreñas viejas, 1. De venta en las principales Farmacias.

La Ilustracion NACIONAL

REVISTA SEMANAL DE ARTES, INDUSTRIA, TEATROS Y MODAS

Precios de suscripción

Semestre 9 Pesetas.

Año 18

Administración

Almirante, 2, quintuplicado, Madrid.

RECOPILACION

DE LAS

DISPOSICIONES PARA EL ARTE DE EDIFICAR

CON ARREGLO AL DERECHO DE CATALUÑA

CONTENIENDO

un resumen de las Constituciones Catalanas, leyes de partida, novísima recopilacion y proyecto del Código civil español y varios decretos referentes á construcciones y servidumbres rústicas y urbanas.

Muy útil á los propietarios, albañiles y á cuantos intervienen en el ramo de obras

por

D. Estéban Muxach y Viñas

Jefe de carreteras provinciales y municipales de la Provincia de Gerona

Segunda edicion.

Un tomo en 4.º de 288 páginas en rústica, 5 pesetas ejemplar. Véndese en la Imprenta de este periódico

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch quitan en pocos minutos el pelo y el vello de cualquier parte del cuerpo, matan las raíces y no vuelven á reproducirse. Este depilatorio es muy útil á las

personas del bello sexo que tengan vello en el rostro y en los brazos, pues con él pueden destruirlo para siempre. Véndese en todas las farmacias, droguerías y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 32, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.

VINO DE PEPTONA ORTEGA

Nutricion completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consuncion cuando el estómago no tolera alimentacion y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de peptona. Elaborado por medio del vapor y venta por mayor.

QUEVEDO, 7.—MADRID.

Por menor, en todas las farmacias de España y Ultramar. Depósito en Gerona, Dr. Vivas

IMPRENTA DE PABLO PUIGBLANQUER

PLAZA DE INDEPENDENCIA.—GERONA

En la misma se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y esmero á precios cómodos.